



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **4159 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 3 de agosto de 2024.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2251 de fecha 24 de julio de 2024, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento doña Úrsula Marín Alderete, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 3 de agosto de 2024.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 25 de julio de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.